

Ingresos
1492

**COMPANÍA DE TRASPORTE ESCOLAR
TRANS ESCOLAR VITERI ARREGUI CIA LTDA.**
Constituida mediante Resolución 06.A.Dic.0228 - el 09
de Agosto del 2006

Ambato, 29 de Mayo del 2009

Señora Doctora
Pilar Guevara Uvidia
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)
Presente.

31.976

De mi consideración:

En referencia a sus oficios SC.ICA.DJ.08.0002402, de fecha 2 de diciembre del 2008 y SC.ICA.DJ.08.0002410, de fecha 3 de diciembre del 2008, me permito hacerle llegar a usted señora Intendenta, las escrituras tomando en cuenta sus observaciones, por lo tanto me permito informar que la compañía TRANS ESCOLAR VITERI ARREGUI CIA. LTDA., ha realizado las cesiones de participaciones, las mismas que se encuentran registradas en el libro de acciones y accionistas y quedando de la siguiente manera.

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
José Luis Salazar Huilca C.C. 020141667-4	Kleber Hernán García Gallegos C.C. 020108898-6	10	1 USD	10
Gloria Guinara Zambrano Rivera C.C. 020038987-2	Luis Bolívar Castro Mancero C.C. 020068684-8	10	1 USD	10

Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es de carácter nacional.

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme una lista actualizada de socios de la compañía.

Atentamente,

MEMORANDOS N°s. SC.ICA.DJ.RR.04.392 y
SC.ICA.DJ.RR.04.393 de 11.06.2004
Digitados jurídicamente el 12.06.2004

2 Escrituras de
cesión de particip.

Dr. Wilson Viteri Ojeda
GERENTE

 Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO

FECHA: 29 mayo 2009



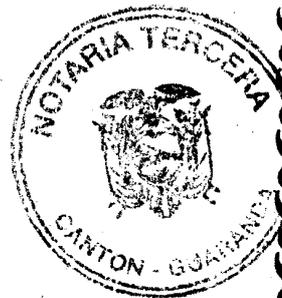
1492

NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUARANDA

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ

CUARTA

COPIA



De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por JOSE LUIS SALAZAR HUILCA Y SRA

A favor de KLEVER HERNAN GARCIA GALLEGOS

Cuantía USD 10,00 Dólares Americanos

Guaranda, 31 de Diciembre del 200⁸

Dirección: Pichincha entre Azuay y García Moreno (Esq.)

Digitado JurisTrust 12.06.2009

EXISTEN A MI CARGO LOS ARCHIVOS DE LOS SEÑORES NOTARIOS
CORNELIO RUIZ, ALEJANDRO SILVA, JUAN ANSELMO GALARZA,
CARLOS LEON VELASCO, JAIME LOPEZ Y MARCELA YANEZ.



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

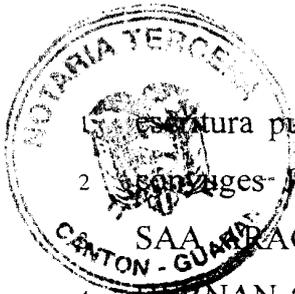


1 **CESION DE PARTICIPACIONES *******
2 **JOSE LUIS SALAZAR HUILCA Y SRA *******
3 **A FAVOR DE: KLEVER HERNAN GARCIA GALLEGOS *******
4 **CUANTIA: S/. 10,00 DOLARES *******

5 *Se da copia.*
Dº 37ª copia
6/7-12-2000

7 En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia de Bolívar, República
8 del Ecuador, hoy día lunes ocho de septiembre del dos mil ocho, ante mí
9 ABOGADA ELIANA GONZALEZ RUIZ, NOTARIA PUBLICA
10 TERCERA DE ESTE CANTÓN, comparecen en primera parte en
11 cedentes los señores cónyuges JOSE LUIS SALAZAR HUILCA y
12 PATRICIA MARISOL SAA ARAGON, portadores de las cédulas de
13 ciudadanía números cero dos cero uno cuatro uno seis seis siete – cuatro
14 y cero dos cero uno cero tres siete nueve seis - siete; y, por otra parte en
15 calidad de cesionario el señor KLEVER HERNAN GARCIA
16 GALLEGOS, portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero
17 uno cero ocho ocho nueve ocho – seis, todos de este domicilio,
18 legalmente capaces para todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy
19 fe y dicen: Que instruidos de la naturaleza objeto y resultados legales de
20 este instrumento público de una manera libre y voluntaria manifiestan:
21 Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que copiada
22 literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de
23 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga cesión de
24 participaciones de la compañía Trans Escolar Viteri Aregui Cia Ltda., al
25 tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación se expresa:
26 [REDACTED] Al otorgamiento de la presente

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA



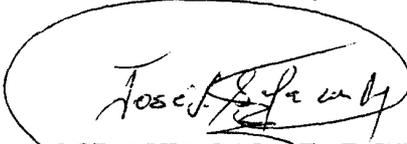
1 En escritura pública comparecen por una parte en calidad de cedentes los
2 cónyuges JOSE LUIS SALAZAR HUILCA y PATRICIA MARISOL
3 SAA ARAGON; y, por otra parte como cesionario el señor KLEVER
4 HERNAN GARCIA GALLEGOS, todos domiciliados en esta ciudad de
5 Guaranda, provincia de Bolívar. [REDACTED]

6 UNO.- La compañía Trans Escolar Viteri Aregui Cia Ltda., se constituyo
7 mediante escritura pública celebrada el día dieciocho de julio del dos mil
8 seis, ante la Notaría Tercera del cantón Guaranda y legalmente inscrita
9 ene. Registro de la Propiedad del cantón Guaranda el día nueve de agosto
10 del dos mil seis. DOS.- Así como mediante escritura pública celebrada el
11 día trece de septiembre del dos mil seis, ante la Notaría Tercera del
12 cantón Guaranda y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del
13 cantón Guaranda, se aumento el capital, se reformo los estatutos de la
14 Compañía y se ingreso a nuevos socios entre los cuales consta JOSE
15 LUIS SALAZAR HUILCA, con diez participaciones del aumento del
16 capital suscrito. [REDACTED] Con
17 los antecedentes expuestos anteriormente y por medio de este instrumento
18 publico, los señores cónyuges JOSE LUIS SALAZAR HUILCA y
19 PATRICIA MARISOL SAA ARAGON, libre y voluntariamente ceden y
20 traspasan a favor del señor KLEVER HERNAN GARCIA GALLEGOS,
21 la totalidad de las diez participaciones que poseen. [REDACTED]

22 El precio de cada participación es de un dólar americano dando un total
23 de diez dólares americanos [REDACTED] El cesionario
24 acepta el traspaso de participaciones por ser hechas a su favor, sin tener
25 que formular reclamo posterior alguno. Usted señor Notario se dignara
26 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y eficacia
27 del presente instrumento público.- Firma ilegible del doctor Mitchele

NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

1 Hidalgo, con matrícula profesional número ciento treinta y cuatro del
2 Colegio de Abogados de Bolívar.- Hasta aquí la minuta que se eleva a
3 escritura pública con todo el valor legal. Los comparecientes me
4 presentaron los requisitos legales previos al otorgamiento de esta
5 escritura, por lo que les leo esta escritura íntegramente en alta y clara
6 voz quien a su vez, manifiestan que en la calidad ya invocada aceptan su
7 contexto en todas sus partes; en su testimonio así lo dicen, otorgan, se
8 ratifican y firman junto conmigo la Notaria, suscribiéndola en unidad
9 de acto, de todo lo cual Doy Fe. Fdo. Jose Luis Salazar Huilca. Fdo.
10 Patricia Marisol Saa Aragon. Fdo. Klever Hernan Garcia Gallegos; y,
11 Fdo, La Notaria. Doy fe

12 
13
14 JOSE LUIS SALAZAR HUILCA
15 C.C. 020141667-4

16 
17
18 PATRICIA MARISOL SAA ARAGON
19 C.C. 020103796-7

20 
21
22 KLEVER HERNAN GARCIA GALLEGOS
23 C.C. 020108898-6

24 
25
26 LA NOTARIA
Eliana Gonzalez Ruiz.
NOTARIA TERCERA
CANTON GUARANDA
AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 SAA ARAGON PARTIDA MARIBOL
 05 MARZO 1958
 POLYMER GUARANDA GABRIEL Y
 ANGEL POLEVIC CHAVEZ 69

Polivier



ECUADORIANA ***** E334313222
 JOSE LUIS SALAZAR HUILCA
 EXPEDICION
 DIRECTOR HUGO SAA ALBAN
 SAA ARAGON PARTIDA MARIBOL
 05 MARZO 2008
 344313222
 JULIO



Polivier

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

133-0020
 NOMBRE SAA ARAGON PARTIDA MARIBOL
 0201037967
 CEDULA

BOLIVAR
 PROVINCIA MARIBOL
 GUARANDA
 CANTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CITUDADANIA 020141667-4

SALAZAR HUILCA JOSE LUIS

19 ABRIL 1975

BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

001- 0174 00174

BOLIVAR/ CHILLANES

CHILLANES



Jose Luis Huilca

ECUATORIANA
CASADO PATRICIA MARISOL SAA ABAG
SECUNDARIA BACHILLER
LUIS ESTUARDO SALAZAR
RITA LEONILA HUILCA
TEMA 21/01
21/01/2014

1872387 01

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
18 DE SEPTIEMBRE DE 2007

085-0014 NUMERO 0201416674 CEDULA
SALAZAR HUILCA JOSE LUIS

BOLIVAR PROVINCIA GUARANDA CANTON
ANSEL POLIVIO CHAVEZ PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Jose Luis Huilca



**ACTA N° 5 DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA DE "TRANS ESCOLAR VITERI ARREGUI CIA. LTDA."**



En Guaranda a los once días del mes de abril del dos mil ocho, a las 18H40, en las oficinas del Tribunal Provincial Electoral de Bolívar, ubicadas en las calles Azuay y Sucre, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte Escolar TRANS ESCOLAR VITERI ARREGUI CIA. LTDA., siendo el día y hora señalado en la convocatoria, se instala la misma con la presencia de los señores: Dr. Javier Arregui Reyes, Presidente; Dr. Wilson Viteri Ojeda, Gerente General; Ab. María Velasco Dávila; Sra. Gulnara Zambrano y Sr. José Luis Salazar Huilca, Dr. Gento González Camacho, Pedro Abril Villafuerte, Lic. Iván Amaguaña Unda y Santiago Zapata Arregui; previo a empezar la sesión el señor Presidente solicita por Secretaria se constate el quórum reglamentario, para dar inicio a la misma.

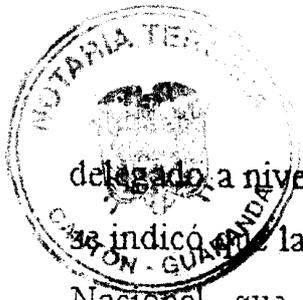
Se constata el quórum reglamentario por parte de Secretaria, el señor Secretario informa a la Junta que se encuentran todos los socios, El Presidente luego de constatar que se encuentran todos los socios, solicita que se lectura al orden del día para ser aprobado.

1.- ANALISIS Y ESTUDIO DE LA CONFORMACION DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR:

2.- ANALISIS DE LA PETICIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES, PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE LUIS SALAZAR HUILCA

Por unanimidad se aprueba el orden del día.

Licenciado Iván Amaguaña, informa que como asistió a la reunión de las dos compañías de transporte escolar, con la presencia del señor Marco Rivadeneira



delgado, a nivel Nacional de la Asociación de Transporte Escolar de Pichincha, se indicó que las tres compañías pueden asociarse y formar parte de la federación Nacional, que el parque automotor es malo y que asociándose como tal se pueden obtener nuevas unidades exoneradas. Que tiene los requisitos para asociarse a la federación nacional; están buscando un Abogado para que realice el estatuto de y que un Abogado a indicado que costaría su elaboración cien dólares.

Que están de acuerdo para reunirse y conformar la asociación provincial que tiene un costo por cooperativa de 200,00 USD y un dólar mensual por socio y es necesario conformar la asociación.

Ab. María Velasco Dávila, manifiesta que demos mantener un dialogo con la Federación Nacional y debemos asociarnos provincialmente, ya que sólo somos tres cooperativas a nivel provincial y debemos reunirnos con el señor Marco Rivadeneira ya que todas las cooperativas conocen de este hecho.

Dr. Javier Arregui Reyes: Que al asociarnos con las otras compañías de transporte escolar tendríamos un respaldo, y de esta forma facilitaría el ingreso a la Federación Nacional de Transportes Escolares.

Lic. Iván Amaguaña: Que los documentos que él posee son los que hacen relación a como conformar una asociación y otras normas de FENATEIN, y con ellos buscar la exoneración de los vehículos a adquirirse.

Dr. Wilson Viteri: Se nos entregue copias de los documentos para analizarlos y ver la posibilidad de reunirse con las otras cooperativas.

Dr. Pedro Abril: La asociación debe tener un RUC.

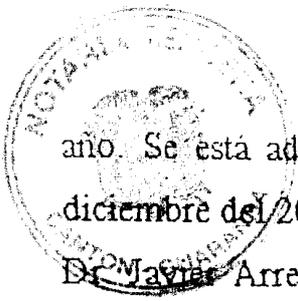


Ab. Maria Velasco: Los directivos de las cooperativas deben reunirse para tratar este tema de importancia para las tres compañías de transporte. Añade además que los estatutos deberían ser redactados por nuestra compañía y de esa forma los fondos que se recauden sean en beneficio nuestro, ya que nuestra cooperativa tiene profesionales del derecho. Lo que es mocionado y aprobado por mayoría de los asistentes.

2.- ANALISIS DE LA PETICIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES, PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE LUIS SALAZAR HUILCA.

Sr. José Salazar indica que desea vender sus diez (USD. 10.00) participaciones, por asuntos personales. El Presidente, Dr. Javier Arregui Reyes, pone en consideración de los Socios que indiquen si se encuentran interesados en adquirir las participaciones del señor José Luis Salazar Huilca, los Socios indican que no se encuentran interesados en adquirir las participaciones del señor José Luis Salazar Huilca, el señor José Luis Salazar Huilca manifiesta a la Junta que él conoce a otra persona que está interesada en adquirir sus diez participaciones que es el señor Klever García Gallegos, lo cual es elevado a moción.

La Junta General de Socios por unanimidad aprueba que las diez participaciones que posee el señor José Luis Salazar Huilca dentro de la Compañía, pasen a favor del señor Klever Hernán García Gallegos. La Abogada María Velasco dice que hay que tomar muy en cuenta lo establecido en el capítulo IV Art.15 literal I., el Doctor Javier Arregui Reyes dice que Previo a que se realice la cesión de participaciones, el señor José Luis Salazar deberá cancelar lo adecuado a esta compañía en cuestión de cuotas; así mismo los demás compañeros deben igualarse tanto en las cuotas como en las multas que tengan. Dr. Gento González: Se nos ha pasado por alto creo a todos los socios, que debemos ponernos al día tal y como hemos aceptado hasta el cinco de mayo del presente



año. Se está adeudando más o menos 25,00 USD por socio desde el mes de diciembre del 2007.

~~Dr. Javier~~ Arregui: Todos los deudores deben ponerse al día y existe multas pendientes en este caso del mes de diciembre del 2007:

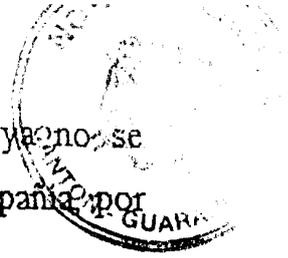
Dr. Gento González 10 USD, por salirse de la sesión.
Dr. Wilson Viteri 10 USD por no asistir.
Sr. Zapata Arregui 10 USD por no asistir.
Dr. Pedro Abril 5 USD
Dr. Gento Gonzáles 5USD
Lic. Iván Amaguaña 5USD.

No olvidar que para las próximas sesiones estas multas deberán ser canceladas al Dr. Wilson Viteri, Secretario y Gerente General de la Cooperativa, las multas deben ser depositadas en la cuenta de la Compañía y entregar el recibo correspondiente al contador Sr. Angel Vallejo Huilca, quien labora en la Cooperativa San José Ltda., de esta ciudad de Guaranda.

La señora Gulnara Zambrano Rivera solicita que se aprueba la cesión de participaciones a favor de su yerno quien seguirá perteneciendo a la compañía. La Junta General resuelve por unanimidad dejar pendiente esa petición para una próxima Junta de Socios.

El doctor Gento González mociona que se le entregue una placa recordatoria al señor José Luis Salazar, como ex.socio de esta compañía. Pedido que es aceptado por unanimidad de los asistentes; y que se festeje la fecha de creación de nuestra compañía con un acto social lo que es aceptado por unanimidad de los asistentes.

La Abogada María Velasco indica que desde la presente fecha, ya no se cancelará ningún valor por concepto de arriendo de oficina a la Compañía por cuanto los dueños del local así lo han dispuesto por pedido suyo.



El Doctor Pedro Abril agradece la gentileza de la Ab. María Velasco y pide un voto de aplauso para ella.

El señor Iván Amaguaña pide que se hable con el Jefe de Transito, a fin de que las furgonetas piratas no perjudiquen la labor de los asociados.

El Doctor Javier Arregui Reyes manifiesta que en vista de que el mobiliario se encuentra totalmente deteriorado y para mantener una buena imagen de la compañía debemos colaborar con la renovación de los implementos de la oficina y ofrece 4 sillas para las oficinas de la compañía y solicita a los socios su colaboración, En este sentido los socios ofrecen: Dr. Gento González un anaquel; Dr. Pedro Abril, un escritorio; Dr. Wilson Viteri, cuatro sillas; Lic. Iván Amaguaña, una meza; Sr. José Luis Salazar, letrero de la Compañía; Sra. Guinara Zambrano, Vajilla, y Sr. Santiago Zapata, pendiente

Se indica que el trámite para la adquisición de la línea telefónica se encuentra pendiente por cuestiones de red.

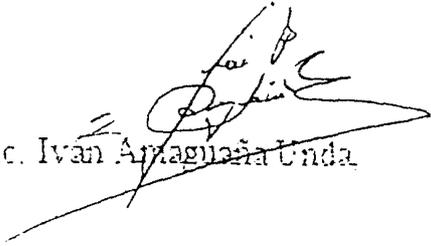
El Presidente de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General de Socios se da lectura del acta.

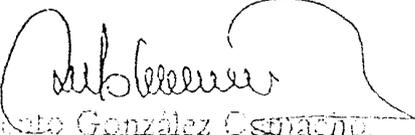
Los Socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman.

Siendo las 21H00 se da por concluida la sesión ordinaria de la Compañía firmando para constancia los Socios asistentes:

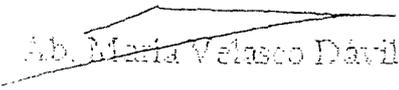

Dr. Pedro Abril Villafuerte,

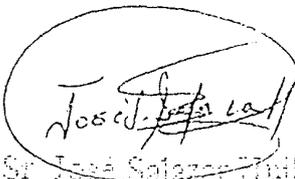


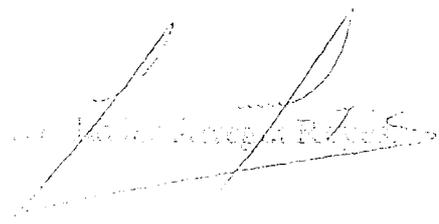

Lic. Ivan Amaguaña Unda

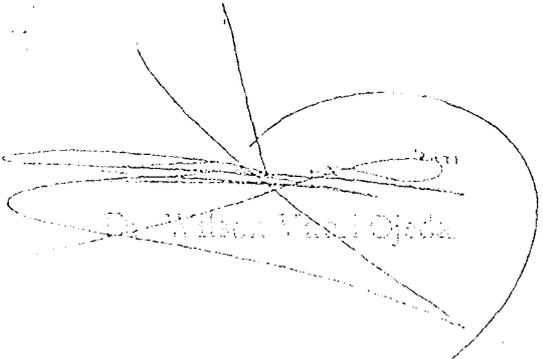

Dr. Guido González Escobar,

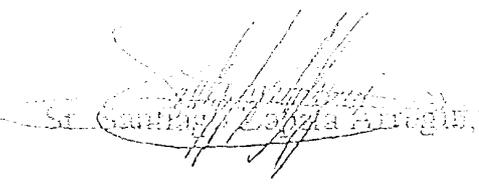

Sr. Guisela Zambrano


Ab. Maria Velasco Dávila,


Sr. José Solares Pinica


Sr. Juan Carlos Rivas,

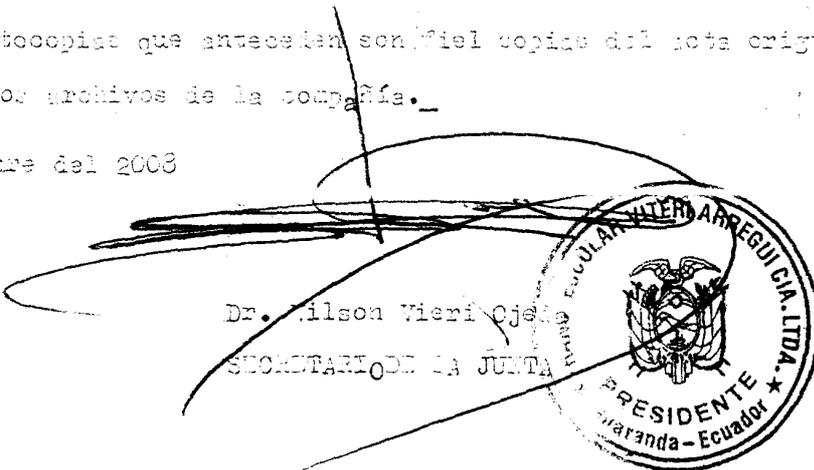

Sr. Wilson Vieri Ojeda


Sr. Guisela Zambrano



CONFIRMO ... que las fotocopias que anteceden son fiel copia del acta original,
la misma que reposa en los archivos de la compañía.

Guaranda, 07 de Septiembre del 2008


Dr. Wilson Vieri Ojeda

SECRETARIO DE LA JUNTA





NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

1 La presente escritura de cesión de participaciones, otorgada por
2 los señores cónyuges JOSE LUIS SALAZAR HUILCA y PATRICIA
3 MARISOL SAA ARAGON, a favor del señor KLEVER HERNAN
4 GARCIA GALLEGOS, se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta
5 **CUARTA COPIA**, certificada, sellada, signada y firmada en la ciudad de
6 Guaranda, hoy día miércoles treinta y uno de diciembre del dos mil ocho.-
7 Doy Fe

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



Ab. Eliana Gonzalez Ruiz

NOTARIA TERCERA

CANTON GUARANDA

RAZON: Tomé nota con fecha once de diciembre del dos mil ocho, al
margen de la escritura matriz de constitución de compañía de fecha
dieciocho de julio del dos mil seis, la Cesión de participación otorgado
por los señores cónyuges José Luis Salazar Huilca y Patricia Marisol
Saa Aragón a favor del señor Klever Hernán García Gallegos, mediante
escritura publica celebrada ante la suscrita Notaria el ocho de septiembre
del dos mil ocho.- Guaranda, treinta y uno de diciembre del dos mil
ocho.- Doy fe.



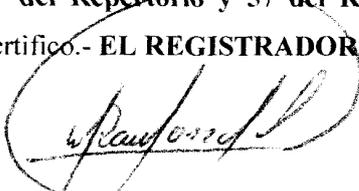
Ab. Eliana Gonzalez Ruiz

NOTARIA TERCERA

CANTON GUARANDA

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA

RAZON: Que la primera copia del contrato escritural que antecede consta anotada e inscrita con fecha **19 de Diciembre del 2008**, a las dieciséis horas cincuenta y cinco minutos, bajo los **números 3637 del Repertorio y 57 del Registro Mercantil.**-
Guaranda, Enero 07 del 2009.- Certifico.- **EL REGISTRADOR.**-



Rafael González

Rafael González
Registrador
Guaranda, Ecuador